



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-04-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-04-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2024. Inhábiles los días 20 y 21-04-2024. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 22, 23, 24, 25 y 26 de abril de 2024. Inhábiles los días 27 y 28-04-2024. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (2) de mayo de 2024. Inhábil el día 01-05-2024.

Radicado: 66001310300420170002104.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario